



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Instituto de Cultura Puertorriqueña

5 de febrero de 2021

Sr. Pedro L. González Uribe
Secretaría del Senado

VÍA CORREO ELECTRÓNICO
pgonzalez@senado.pr.gov

**INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL CONSEJO DE ARQUEOLOGIA
TERRESTRE 2020**

Estimado Senador González.

La presente es para enviarle oficialmente el Informe Anual correspondiente al 2020, que requiere la Asamblea Legislativa, según establece la Ley Núm. 112 del 20 de julio 1988, según enmendada, en su Artículo 4(c).

Los materiales, estructuras y lugares arqueológicos terrestres constituyen el mejor testimonio de las pasadas y presentes sociedades y tienen un incalculable valor para la investigación y el análisis en ese campo de la antropología. Por ello, en los últimos siglos, principalmente desde el siglo 19, se ha creado un movimiento antropológico que ha resaltado, a nivel mundial, la importancia del estudio y la conservación de toda muestra de sociedades pasadas para poder definir el carácter y la fisonomía de las naciones, para redimir los grupos y las culturas olvidadas y para edificar sobre ese pasado un régimen de vida más elevado.

Aunque es de todos conocido que la cultura puertorriqueña es el producto de la compleja interacción histórica de grupos indígenas europeos y africanos, las huellas de las sociedades indígenas han podido trazarse mayormente por los descubrimientos arqueológicos que se han ido registrando a través del tiempo y en forma más o menos casual. Serán miembros ex-officio del Consejo: *El Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, quien lo presidirá; el *Secretario de Recursos Naturales y Ambientales*; el *Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica*; el *Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ahora OGPe)* y un arqueólogo profesional por cada una de las universidades del país que tengan estudios en esa disciplina.

INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2020

Página 2 de 3

El Gobernador de Puerto Rico, con el Consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará, además, a tres (3) personas de reconocida formación académica o experiencia en el campo de la arqueología terrestre y uno en el campo de la arquitectura. El consejo actualmente carece de una estructura programática, falta el director (se requiere que sea arqueólogo experimentado), arqueólogo, secretaria, oficinista de archivos, auxiliar administrativo, auxiliar en arqueología y un empleado de atención al público, para atender y asistir a los visitantes en la Sala de Referencias.

Las principales funciones programáticas del Consejo son:

1. Atender los casos más complejos (que conllevan multas por violaciones a la ley) de la evaluación de proyectos de construcción que afectan adversamente yacimientos arqueológicos.
2. Proyecto de Revisión, Actualización y Reorganización del Inventario de Bienes Arqueológicos de Puerto Rico 6803, Estudios Arqueológicos, 497 Referencias bibliográficas. Esto incluye libros, revistas, manuscritos, inventarios, catálogos, etc.
3. Peritaje: Casos de la Aduana Federal (tráfico ilegal) para identificación y validación de piezas originales con su correspondiente informe del perito en arqueología.
4. Archivo Técnico de Arqueología.
5. Preparar las reuniones mensuales y sus respectivas agendas
6. Preparar las actas mensuales (secretarial)
7. Dar continuidad a los casos de violaciones de leyes.

A continuación, se incluirá información sobre los trabajos atendidos de las 7 reuniones realizadas por el Consejo durante el año 2020.

1. **Donación Colección Arqueológica – Sr. Gaspar Roca**
2. **Solicitud excavación especial en el cementerio de los coléricos en el Viejo San Juan.**
3. **Proyecto Hotel Casa Provincial**
4. **Violación a la ley 112 por Pina & Associates.**
5. **Proyecto del Cuerpo De Ingeniero, en Dorado, Puerto Rico, en Asesoría Legal**
6. **Violación a la ley 112 por Pina & Associates.**
7. **Proyecto de la Ely Lilly**
8. **Cualificación de arqueólogos para los diversos trabajos de complejidad**
9. **Querrela por Riesgo De Destrucción De Conchero En Santa Isabel**
10. **Convenio con Autoridad Acueducto Y Alcantarillado (OA 2009-01)**
11. **Convenio con Departamento de Transportación y Obras Públicas (OA 2009-01)**



CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO TERRESTRE

Apartado 9024184, San Juan, Puerto Rico 00902-4184
Teléfono: (787) 723-2524 / (787) 724-0700 ext. 1362



INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2020

Página 3 de 3

La importante ley que custodia este cuerpo, protege el patrimonio arqueológico terrestre del pueblo de Puerto Rico, considerando las múltiples complejidades y responsabilidades que ello conlleva en la lucha por proteger y conservar. Los trabajos arriba descritos son realizados por este cuerpo concejal sin presupuesto asignado y sin empleados, agotando los recursos económicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña y los esfuerzos para el cumplimiento de la ley. Solicitamos la consideración del Senado de Puerto Rico para que le haga justicia a esta entidad, quien por años se ha mantenido adscrita y con la colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Nos reiteramos a su disposición.



Carlos Ruíz Cortes

Presidente

Consejo Para la Protección del Patrimonio Terrestre de Puerto Rico



CONSEJO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO TERRESTRE

Apartado 9024184, San Juan, Puerto Rico 00902-4184
Teléfono: (787) 723-2524 / (787) 724-0700 ext. 1362

